

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Tlaxcala

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/1100, 1152 Y 1184

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino del monto de \$9,999,903.28, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 45 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. de Oficio de Liberación de Inversión: 699 / 1955

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2022)

Clave de Cartera: 2J50CYP0009

No. de solicitud: 68415

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,043,173,241.00

Localización geográfica: 29 Tlaxcala

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 210-P0016

Acuerdos: ACDOAS/SHCT/2736/2104/1184

ACDOAS/SHCT/28060/2104/1184

Asignación presupuestaria: Cor. presupuesto

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156, fracción III del Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.12.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular de 09/11/20 68/5000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar impulso a la ejecución de la Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 30 OOAD Tlaxcala

Número de bienes: 45

Monto original con IVA: 9,999,903.28

(nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos tres pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

PREVENIR

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/1100, 1152 Y 1184

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto Destino por un monto de \$9,999,903.28, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$9,999,903.28, referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Médico, para la adquisición de bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 09500156B300006B3006M122/ 699 / 1955

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar, contratar, obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización y la inversión dentro de los términos de las disposiciones aplicables.

En materia de celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Debe precisarse que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversión, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligación de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la Base de Datos de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los sistemas registrales electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se actualice la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Se anexa para
Mr. César Daniel Rojas Flores, Titular de la Unidad de Operación Financiera, (SICCC)
Mr. Armando Rivera Tellez, Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria, (SICCC)
Mr. Roberto Silva Chavero, Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala, (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Este oficio se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
Puede comunicarse a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

<https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2022/ERXNjv8HkldPt6wHNa3IKoBGK0-riE0VySdsnewE4CLPg?e=R3H1p9>

O bien



EMPRESA DE OPERACIÓN FINANCIERA

Volante No. 2022001219, 1347 y 1423

Página 2 de 3

OLINo.: 699 / 1955

